

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00829.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de Inversiones Técnicas S.A.S. en donde solicita la terminación de la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado por cuanto se presentaron y se aprobaron los documentos solicitados por la aseguradora, suscribiéndose un nuevo contrato de arrendamiento, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TERMINAR el trámite de entrega presentado por el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Materia Civil y Comercial, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Comunicar la anterior decisión por el medio más expedito al Centro de Conciliación comitente y a la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5c1ee3604e08235cf4c0df1de5fd03403f9f614efb6e216932dae52eefba2b**

Documento generado en 21/09/2023 11:10:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.